

**A QUIEN INTERESE:**

ASUNTO: Verificación de certificado de Aptitud Ocupacional

Cordial Saludo

Según su solicitud relaciono números de acta, y fecha de certificación de nuestro egresado del programa: **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS.**

La Institución se encuentra regida por el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

El numeral 3.3 del decreto 4904 nos faculta para certificar COMO TÉCNICOS LABORALES a nuestros estudiantes. En el capítulo I, numeral 1.2 del decreto 4904 se señala que las instituciones como la nuestra "hacen parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5º de la ley 115 de 1994".

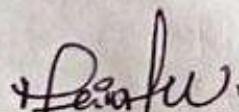
Bajo el amparo de la ley las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano debidamente reconocidas por el MEN no requieren registro ante el ICFES. El registro del ICFES es válido y requerido sólo para la EDUCACIÓN FORMAL.

Para mayor información ver Decreto 1075 de 2015, 4904 de 2009 y Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006. La Corporación Educativa de Córdoba está debidamente registrada y reconocida ante la Secretaría de Educación Departamental y Municipal con sus debidos registros para sus programas Técnicos Laborales.

**MARÍA ALEJANDRA PRIMERA RAMIREZ**  
Cédula de ciudadanía 1067921366 de Montería  
Acta N. 0020  
Folio 360  
Libro 002  
Fecha 18/12/2021

Para mayor constancia se firma en Montería a los 10 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,



**MEIRA DEL MAR FUENTES VANEGAS**  
Directora Académica



Elaboró/LuisaM.